

Comisario de Vicio en este Ayuntamiento en el papel de la
causa. Señor su Gobernador, y Comisario con fecha de tres
del que sigue, haciendo saber a esta Ciudad el nombramiento
de Comisario para la causa de Comisario para
la asistencia a la Junta Municipal de Propio
y Arrendamiento de ella, mediante este privativo este
nombramiento, como superintendente del dicho
Cargo, según lo prevenido en la Real Cédula
de tres de Febrero del año pasado de mil setecientos
cuarenta y cinco; haciendo nombrado
por tales Comisarios a los Capitulares, D. Juan
Fernández. En lugar de D. Juan Rodríguez, por deber
continuar este cargo D. Francisco León y
Mora, y en la ausencia a D. Lorenzo Panto, con
lo demás que contiene el dicho papel; Teniendo
señalada esta Ciudad. A la Real Cédula
para el primer Cavildo Ordinario de la Real Audiencia
de Sevilla, la Real Instrucción que se dio, y
demás Ordenes superiores.

Niños Capos. El Señor D. Juan Valera, Comisario nombrado
para el cuidado de la lactancia y crianza
de los Niños Capos que se crian en los
Cornos de esta Ciudad, la Real Cédula, que
Antonio de Herrera, Poniente Encargado
del Comisario de Regimiento, de alimentos y
crianza, le ha manifestado no tener culpa
por la continuación de la Real Cédula
no se libran los mercaderes. Tomando a
cuerda. De Real para el primer Cavildo
Ordinario de la Real Audiencia.

